



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

92

Ushuaia, 16 de septiembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-60706-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2024 RAF 614, referente a la adquisición de herramientas para el área de taller mecánico y mantenimiento de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 290/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2024 RAF 614.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Pablo Oscar VIÑA - C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, “Buenas Vibras T.D.F. S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71769289-2”, y “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden cuarenta y dos (42), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2024 RAF 614, a favor de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.900.000,00.-), por ajustarse a lo indicado en el Formulario de Cotización, no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
L.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2024 RAF 614, a favor de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.900.000,00.-), en concepto de la adquisición de herramientas para el área de taller mecánico y mantenimiento de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por ajustarse a lo indicado en el Formulario de Cotización, no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 40000, RAF 614 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 92 /2024.-

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por
CANALS Jorge
Alberto